

Administración Local

Ayuntamientos

CISTIerna

Expediente 920/2026

Procedimiento. Bolsa de empleo de Administrativo derivada de la OEP de estabilización conforme a la Ley 20/2021.

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA BOLSA DE EMPLEO DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO C, SUBGRUPO C1, DERIVADA DE LOS PROCESOS SELECTIVOS PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL.

Mediante Resolución 181/2022 de 28 de mayo se aprobó la Oferta de Empleo Público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

La oferta de empleo de estabilización incluye, entre otras, las siguientes plazas:

Personal funcionario:

Grupo	Denominación	Nº plazas
C1	Administrativo	2

Fueron aprobadas las convocatorias de selección relativas a estas plazas:

Plaza	Bases de la convocatoria	Sistema
Administrativo	Res. 555/2022, de 26 de diciembre	Concurso-oposición
Administrativo	Res. 556/2022, de 26 de diciembre	Concurso

En cada una de estas convocatorias se dispone lo siguiente:

“Creación de bolsa de empleo.

Concluido el proceso selectivo, se confeccionará una bolsa de empleo para las necesidades temporales de personal en la categoría convocada.

En el concepto «necesidades temporales» no están incluidas las necesidades de incorporación de trabajadores para subvenciones y planes de empleo que tengan una normativa específica de selección y aplicación.

El orden de preferencia en la bolsa vendrá determinado por la puntuación total obtenida en el proceso selectivo, aplicando, en su caso, los criterios de desempate establecidos en estas Bases.

La bolsa de empleo se aprobará por el órgano competente y se publicará en los términos establecidos en el apartado 2 de la base segunda.

La bolsa de empleo para la categoría que se constituya como consecuencia del presente proceso selectivo extinguirá, en la fecha de su constitución, todas las bolsas existentes de esta misma categoría.

Las reglas para el funcionamiento de la bolsa serán aprobadas en Resolución independiente y serán publicadas en el mismo modo establecido en el apartado 2 de la base 2.

Las reglas para el funcionamiento de la bolsa que se cree como consecuencia del presente proceso selectivo (concurso) y su integración con la bolsa de empleo que se cree como consecuencia del proceso selectivo derivado del concurso-oposición, ambas dentro del marco de la estabilización de empleo temporal de la Ley 20/2021, serán aprobadas en resolución independiente y serán publicadas en el mismo modo establecido en el apartado 2 de la base 2.”

Las reglas de funcionamiento y gestión de las bolsas de empleo OEP-Estabilización Administrativo han sido aprobadas mediante Resolución de Alcaldía 2026-0397 de 19 de junio. Se encuentran publicadas en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Cistierna

<https://www.cistierna.es/sede-electronica/sede-electronica-empleo-publico/> y se ha solicitado su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

A la vista de la propuesta elevada por el Tribunal de selección, y de acuerdo con las Bases y las reglas aprobadas a que se ha hecho referencia, y en virtud de la competencia que atribuye al Alcalde el artículo 21.1. g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. Aprobar la bolsa de empleo de personal laboral de Administrativo de Administración General, grupo C, subgrupo C1 del Ayuntamiento de Cistierna.

Aspirante	DNI	Puntos
Fernández Merino Elena	**80**32*	85,344
Concellón Martín Natalia	**77**41*	84,500
Presa Rodríguez María Teresa	**78**74*	77,830
González Granda Laura	**88**62*	77,550
Sualdea Veros María Lourdes	**42**79*	76,850
Pariente González Tamara	**81**98*	68,550
Ramos Monteagudo Rosario	**05**76*	56,500
Delgado Delgado Elisa	**02**37*	52,410
García Asensi María Francisca	**45**24*	51,100
Carcamo Herrero Marta	**69**14*	47,250
Baciero González Óscar	**33**97*	24,600
De Pablos Revilla Mónica	**78**68*	19,300
Castro Álvarez Ángel	**78**66*	15,000
Balbas Aguilar Raquel	**29**83*	12,000
Varela García María Teresa	**67**30*	10,300
Arias Carro Francisco Javier	**74**99*	10,000
Platón González Tatiana	**40**99*	9,950
Mansilla Bartolomé Carla	**46**56*	8,800
Herrero Fernández Margarita	**44**47*	7,700
Piernas Antuña Jesús	**45**50*	6,350
Llamas Blanco Nerea	**44**75*	6,190

Segundo. La aprobación de la bolsa extingue desde este momento todas las bolsas que existieran en la misma categoría.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Contra la presente Resolución pueden interponer los interesados los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de León en el plazo de dos meses, conforme a los artículos 8 apartado c y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos anteriores empezarán a contar desde el día siguiente al de la publicación en el medio de publicidad establecido para cada acto en la base segunda del acto que se recurra.

En caso de haberse interpuesto recurso de reposición el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de dos meses, desde la notificación de la resolución desestimatoria del recurso de reposición, si fuere expresa, o seis meses, desde su desestimación tácita, que se producirá si en el plazo de un mes no se resuelve el recurso de reposición interpuesto.

- Lo anterior, sin perjuicio de cualquier otro recurso que los interesados estimen procedente.

El Alcalde,
Luis Mariano Santos Reyero

El Secretario-Interventor
Cristian Ortega Sáenz

En Cistierna, a 19 de junio de 2026.–El Alcalde, Luis Mariano Santos Reyero.